



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 091 - 2015-GM- MDP.

Paiján, 22 de Julio del 2015

**EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:**

**VISTO:**

El Expediente N° 273-2015- SG, Informe N° 065-2015-SGDEGA/MDP, emitido por el Eco. Carlos Chavarry Sánchez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y;

**CONSIDERANDO**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Informe N° 065-2015-SGDEA /MDP, emitido por el Eco. Carlos Chavarry Sánchez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Solicita Viáticos a la Ciudad de Lima, por el monto de S/ 310.00 Nuevos soles; para hacer entrega el día 23 de Julio del presente año el Expediente de Postulación 2015 al Ministerio del Ambiente (MINAM en cumplimiento de la meta 05 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, mediante Informe N° 00152-2015-OPP/MDP, emitido por el encargado de la Oficina de Planificación y Presupuesto. Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que la suma de S/ 310.00 Nuevos soles, por concepto de viáticos debe ser afectado a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1.2 1 y 2.3.2 1. 2 2;

Que, estando al V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Art. 20°, Inc. 1) y 6) de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de S/ 310.00 (TRESCIENTOS DIEZ con 00/100 NUEVOS SOLES) a favor del Eco. Carlos Chavarry Sánchez, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental de la MDP, para el día 23 de Julio del año en curso por concepto de viáticos; por los considerandos precedentes; debiendo sustentar los gastos debidamente documentada dentro de los 08 días de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Fuente de Financiamiento. Recursos Determinados. Rubro 08 Impuestos Municipales, Clasificador 2.3.2 1. 2 1 y 2.3.2 1.2 2.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona referida, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*